



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AMPLIACION DE CUPO CONCURSO _ MEDICO DE PLANTA ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA 30 HS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-28988832--GCABA-DGAYDRH, 2024-15272653--GCABA-DGAYDRH; 2024-42059690--GCABA-DGAYD
RH y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2024-329-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a dos cargos de Medicos de Planta Especialistas en Clinica Medica 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorga un cargo más mediante EXP 2024-42059690-GCABA-DGAYDRH.

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron tres postulantesm es necesario contemplar que es impresindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificadorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situacion planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1º de la Disposición N° 2024-329-GCABA-HGAP, incorporándose un (1) cargo de Médico de Planta Especialista en Clínica Médica, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º Ratificase en todos los demás términos la Disposición 2024-329-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-